

# **INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A  
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

# ÍNDICE

1. *REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN*
  - 1.1 *Introducción*
  - 1.2 *Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial*
  - 1.3 *Otra información de carácter general*
2. *POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS*
3. *INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES*
  - 3.1 *Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares*
  - 3.2 *Importe total de los Recursos Propios*
4. *INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS*
  - 4.1 *Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega*
  - 4.2 *Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de liquidación y riesgo de precio y del tipo de cambio*
  - 4.3 *Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional*
  - 4.4 *Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno*
5. *INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN*
  - 5.1 *Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro*
  - 5.2 *Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y valor medio de las exposiciones del ejercicio*
  - 5.3 *Distribución geográfica de las exposiciones*
  - 5.4 *Vencimiento residual de las exposiciones*
  - 5.5 *Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas*
  - 5.6 *Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito*
  - 5.7 *Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo*
6. *RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR*
  - 6.1 *Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas*
  - 6.2 *Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias externas para la determinación de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito*
  - 6.3 *Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios*

7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN
  - 7.1 Información general de la actividad de titulización
  - 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados
  
8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO
  - 8.1 Información general
  - 8.2 Políticas y procesos de compensación de posiciones
  - 8.3 Políticas y procesos de gestión y valoración de garantías reales
  - 8.4 Información cuantitativa
  
9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
  
10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL
  
11. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES
  
12. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN
  
13. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Introducción**

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial, establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de Solvencia”).

Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), la Circular de Solvencia se estructura en base a los siguientes pilares:

- PILAR I: Requerimiento de Recursos Propios.
- PILAR II: Gobierno interno de las entidades y auto-evaluación del capital.
- PILAR III: Obligaciones de información al mercado.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Instituto, este informe ha sido elaborado, con periodicidad anual, por la Dirección General de Riesgos y Control Financiero del Instituto y aprobado por su Presidente, previa verificación por parte de el Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO del ejercicio 2012, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Las mencionadas cuentas anuales, así como este mismo documento de “Información con relevancia prudencial” pueden ser consultados en la página web del ICO ([www.ico.es](http://www.ico.es)).

### **1.2 Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial**

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es el Instituto de Crédito Oficial (en adelante, el Grupo o Grupo ICO).

Según la normativa contable aplicable, se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Instituto el control. Conforme a lo dispuesto en la citada normativa, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En este sentido, las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las del Instituto por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” de los balances de situación consolidados. A 31 de diciembre de 2012 no existen intereses minoritarios.
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a la minoría” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A 31 de diciembre de 2012 no existen resultados atribuidos a la minoría.

Por otro lado, se consideran como “entidades asociadas” aquellas entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como “entidades asociadas” se presentan en las cuentas anuales consolidadas registradas en el epígrafe “Participaciones - Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del Grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del Grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en las cuentas anuales consolidadas. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se registra en el epígrafe “Ajustes por valoración”, del patrimonio neto consolidado.

No existen “entidades multigrupo” incluidas en el Grupo de consolidación.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Instituto de Crédito Oficial, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito ICO, definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, al cumplir los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. En consecuencia, no hay diferencias en el perímetro de consolidación a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia.
- A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma 22ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requerimientos de solvencia, las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 46ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto, se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2012 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

ENTIDAD: AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.C.R.

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas del Instituto se facilita información relevante sobre las entidades asociadas incluidas en el Grupo.

### **1.3 Otra información de carácter general**

Al 31 de diciembre de 2012 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Instituto de Crédito Oficial, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo consolidable que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.

Al 31 de diciembre de 2012 la participación en la Entidad AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.C.R. incluida en el Grupo Consolidable, no está sujeta al cálculo de requerimientos de recursos propios en términos individuales estando incluida en el grupo consolidable ICO, el cual sí está sujeto a dichos requerimientos.

## **2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la Nota 5 (Exposición al Riesgo) de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial del ejercicio 2012, publicada en la Web del ICO. ([www.ico.es](http://www.ico.es))

## **3. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

### **3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma Undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2012 están formados, básicamente, por el patrimonio del Instituto y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2012, los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos, básicamente por las correcciones a los ajustes por valoración en recursos propios básicos, las reservas por revalorización de activos y la cobertura genérica relacionada con exposiciones de riesgo (método estándar).

Asimismo, se consideran recursos propios auxiliares del Grupo los definidos en la letra e) del apartado primero y en la letra b) del apartado segundo de la Norma Undécima de la Circular de Solvencia. Los recursos propios auxiliares sólo se consideran como tales a efectos de la cobertura de los riesgos de precio y de cambio.

Todos los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, forman parte de los recursos propios computables del Grupo ICO, son de características homogéneas en lo que a su definición y características se refiere, de forma que no se describe su contenido de forma individualizada.

### 3.2 Importe total de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
<b>1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)</b>	<b>3 982 742</b>
1.1 Capital computable:	<b>3 230 234</b>
1.1.1 Fondo de dotación	3 230 234
1.1.2 Otros instrumentos computables como capital	
1.2 Reservas computables:	<b>760 545</b>
1.2.1 Reservas	760 545
<i>Del que: por diferencias de cambio</i>	
1.2.2 Intereses minoritarios	
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	
1.2.4a (Pérdidas del ejercicio no auditado)	
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	
1.2.5 (Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):	<b>( 8 037)</b>
1.4.1 (Activos inmateriales)	( 8 037)
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)	
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)	
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	



<b>2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)</b>	<b>319 680</b>
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	11 516
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	27 233
2.1.4 Otros elementos	
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	280 931
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	
2.1.4.3 Otros	
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
2.1.7 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional:	
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas de duración indeterminada transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado	
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional	
2.2.3.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas estándar transferidas a los recursos propios de segunda categoría adicionales	
2.2.3.2 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidos a los recursos propios de segunda categoría adicionales	
2.2.4 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales)	
<i>Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales</i>	
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	
2.3.1 (Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría)	
<i>Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites para los recursos propios de segunda Categoría</i>	
2.3.2 Otras deducciones de los recursos propios de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	
<b>3. Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría</b>	<b>-</b>
<i>De las que:</i>	
<i>De los recursos propios básicos (III)</i>	
<i>De los recursos propios de segunda categoría (IV)</i>	
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad	
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa	

en más de un 20%	
3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	
3.6 Deduciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	
3.7 Determinadas exposiciones de titulaciones no incluidas en los requerimientos de recursos Propios	
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras	
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega Contractual	
3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	
<b>4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)</b>	<b>3 982 742</b>
<b>5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)</b>	<b>319 680</b>
<b>6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS y DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	<b>4 302 422</b>
<b>7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES</b>	-
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	
7.3 (Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de mercado)	
<b>8. TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>4 302 422</b>
<b>9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	-
<b>10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES</b>	<b>4 302 422</b>

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

### 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	96
Administraciones regionales y autoridades locales	281 990
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	117 792
Bancos Multilaterales de desarrollo	1 244
Organizaciones internacionales	8 217
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	873 307
Empresas	867 964
Minoristas	23
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	24 705
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	-
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-
Otras exposiciones	93 210
<b>Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar</b>	<b>2 268 548</b>

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia del Banco de España.

No hay requerimientos adicionales de recursos propios del Grupo por riesgo de posiciones de Titulización, método estándar, al 31 de diciembre de 2012.

### 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de liquidación y riesgo de precio y de tipo de cambio

No hay requerimientos de recursos propios del Grupo por riesgo de liquidación.

Los requerimientos de recursos propios del Grupo por riesgo de precio en posiciones de renta fija, método estándar, suman un total de 6.556 miles de euros.

Los requerimientos de recursos propios del Grupo por riesgo de tipo de cambio, método estándar, suman un total de 18.394 miles de euros.

### **4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional**

Los requerimientos de recursos propios mínimos al 31 de diciembre de 2012 del Grupo Consolidable por razón de riesgo operacional, calculado en aplicación del método de indicador básico, suman un total de 86.006 miles de euros.

### **4.4 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: se ha utilizado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para la estimación de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: se está aplicando el método básico de manera transitoria de acuerdo a las excepciones contempladas en la normativa en vigor.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: se está aplicando la opción simplificada.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.

- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se realizan las correspondientes proyecciones de beneficios asignados a reservas y consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad esperados en distintos escenarios que contemplan, entre otros, situaciones de estrés.

## **5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN**

### **5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro**

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas que se hacen referencia en este documento se basan en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

En la Nota 2.7 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo ICO del ejercicio 2012 se presentan las definiciones de morosidad y posiciones deterioradas que son utilizadas en distintos apartados de este informe. Asimismo, en dicha nota también se describen los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

### **5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y valor medio de las exposiciones del ejercicio**

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2012 al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, ascienden a 113.237.940 miles de euros, sin considerarse los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2012 del Grupo Consolidable, calculadas por el método estándar, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Importe de la exposición (Miles de Euros)</b>
A) Administraciones centrales y bancos centrales	15 230 555
B) Administraciones regionales y autoridades locales	11 008 797
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	4 980 076
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	74 392
E) Organizaciones internacionales	489 494
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	55 118 577
G) Empresas	21 351 185
H) Minoristas	380
- Personas físicas	
- Pequeñas y medianas empresas	380
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	
- Pequeñas y medianas empresas	
- Empresas	
J) Exposiciones en situación de mora.	232 461
K) Exposiciones de alto riesgo. De las que:	
- Entidades de capital riesgo	
- Acciones de otras entidades	
L) Bonos garantizados. De los que:	
- De administraciones centrales y bancos centrales	
- De administraciones regionales y autoridades locales	
- De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	
- De Bancos multilaterales de desarrollo	
- De organizaciones internacionales	
- De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	
- De inmuebles	
- De vehículos de titulización de activos	
M) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:	
- Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	
- Empresas	
N) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	
N) Otras exposiciones	4 752 023
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>113 237 940</b>

A continuación se presenta al valor medio durante el ejercicio 2012 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

<b>Categoría de riesgo</b>	<b>Importe medio de la exposición (Miles de Euros)</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	11 167 864
Administraciones regionales y autoridades locales	8 230 024
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	5 195 628
Bancos Multilaterales de desarrollo	128 108
Organizaciones internacionales	556 881
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	61 020 228
Empresas	18 839 358
Minoristas	205
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	
Exposiciones en situación de mora	329 813
Exposiciones de alto riesgo	
Bonos garantizados	
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	
Otras exposiciones	4 146 605
<b>Exposición media del ejercicio 2012</b>	<b>109 614 711</b>

### 5.3 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, netas de los ajustes establecidos en la Norma Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

<b>Área Geográfica</b>	<b>Importe de la exposición (Miles de Euros)</b>
España	110 752 447
Resto de países de Unión Europea	1 044 288
América Latina	499 618
Estados Unidos	595 698
Resto de Europa (no UE)	-
Resto del mundo	345 889
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>113 237 940</b>

#### 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, con aplicación del método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2012 (Miles de euros)					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Total
A) Administraciones centrales y bancos Centrales	267 373	1 379 026	2 356 771	7 892 228	3 335 157	15 230 555
B) Administraciones regionales y autoridades Locales	193 260	996 773	1 703 498	5 704 581	2 410 685	11 008 797
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	87 425	450 913	770 615	2 580 595	1 090 527	4 980 076
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	1 306	6 736	11 511	38 549	16 290	74 392
E) Organizaciones internacionales	8 593	44 320	75 744	253 648	107 188	489 494
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	967 609	4 990 621	8 529 031	28 561 558	12 069 759	55 118 577
G) Empresas	374 821	1 933 208	3 303 875	11 063 840	4 675 441	21 351 185
H) Minoristas	7	34	59	197	83	380
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.						
J) Exposiciones en situación de mora.	4 081	21 048	35 971	120 458	50 904	232 461
K) Exposiciones de alto riesgo.						
L) Bonos garantizados.						
M) Posiciones en titulaciones						
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas						
N) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva						
O) Otras exposiciones	83 422	430 264	735 326	2 462 422	1 040 589	4 752 023
<b>Exposición al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1 987 897</b>	<b>10 252 943</b>	<b>17 522 402</b>	<b>58 678 074</b>	<b>24 796 624</b>	<b>113 237 940</b>



## 5.5 Distribución por contrapartes y geográfica de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2012 sobre las mismas (método estándar a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito):

Contraparte	Total Exposiciones deterioradas	De las que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto)
A) Administraciones centrales y bancos centrales				
B) Administraciones regionales y autoridades locales				
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro				
D) Bancos Multilaterales de desarrollo				
E) Organizaciones internacionales				
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión				
G) Empresas	1 282 967	232 461	1 316 426	584 033
H) Minoristas				
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.				
J) Exposiciones de alto riesgo				
K) Bonos garantizados. De los que:				
- De administraciones centrales y bancos centrales				
- De administraciones regionales y autoridades locales				
- De entidades del sector público e instituciones sin fines de Lucro				
- De Bancos multilaterales de desarrollo				
- De organizaciones internacionales				
- De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión				
- De inmuebles				
- De vehículos de titulización de activos				
L) Posiciones en titulizaciones				
M) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas				
- Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión				
- Empresas				
N) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva				
O) Otras exposiciones				
<b>Importes al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1 282 967</b>	<b>232 461</b>	<b>1 316 426</b>	<b>584 033</b>

### Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Importe (Miles de Euros)		
	Total Exposiciones deterioradas	Del que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	1 282 967	232 461	1 316 426
Resto de países de Unión Europea			
América Latina			
Estados Unidos			
Resto de Europa (no UE)			
Resto del mundo			
<b>Importe al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1 282 967</b>	<b>232 461</b>	<b>1 316 426</b>

### **5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito**

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos financieros y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2012	725 340	7 657
Dotaciones con cargo a resultados	715 566	2 622
Recuperación con abono a resultados	( 130 634)	( 3 521)
Importes aplicados en el ejercicio	( 555)	
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	( 49)	
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1 309 668</b>	<b>6 758</b>

Adicionalmente el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo ICO en el ejercicio 2012 por las partidas traspasadas directamente a activos fallidos es nulo, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 8.459 miles de euros.

## **5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo**

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de crédito disponibles en cada momento.

Se ha definido para derivados y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o add-on que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima del 95% de confianza durante la vida de la operación. La metodología es revisada periódicamente y, al menos, una vez al año, ajustándose los add-on con una periodicidad, al menos, semestral.

También, de forma anual, son aprobados por el Consejo General del ICO los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para las operaciones de mediación, operaciones en las que ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades operantes en España, como por ejemplo, las Líneas Pyme.

Con objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el ICO firma con las contrapartidas contratos ISDA y CMOF, así como, en su caso los correspondientes anexos de colateral.

Respecto a la gestión de las garantías reales, en el caso de derivados, para las entidades sujetas a acuerdos de colateral, se valora periódicamente nuestra posición (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral de forma que se obtiene un importe de colateral (efectivo) a recibir o devolver de la contraparte.

Estos importes (margin calls) se realizan con periodicidad semanal. La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Si dichas discrepancias son materiales, son analizadas en detalle.

Los colaterales firmados del ICO con las contrapartidas tienen la característica diferencial de ser “one way”, tan solo las contrapartidas del ICO son las obligadas a depositar colateral.

El 100% de los colaterales recibidos son en efectivo, por lo que las correcciones de valor por deterioro de los colaterales no son aplicables.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante en los derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2012, método estándar, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	<b>Miles de Euros</b>
Valor Razonable positivo de los contratos	5 568 642
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	
Exposición crediticia después de la compensación	5 568 642
Menos: Efecto de las garantías recibidas	
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	5 568 642

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

<b>Método Aplicado</b>	<b>Exposición Original</b>
Método de valoración a precios de mercado	
Método del riesgo original	
Método estándar	5 568 642
Método de los modelos internos	
<b>EXPOSICIÓN al 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>5 568 642</b>

El valor de la exposición se ha calculado, de acuerdo al Método estándar. Mediante la aplicación de este método, el valor de las exposiciones se calcula por separado para cada conjunto de operaciones compensables y se determina, neto de garantía compensables, mediante la aplicación de la fórmula de cálculo contenida en la Norma septuagésima cuarta de la Circular de Solvencia, y teniendo en consideración las particularidades y parámetros de cálculo indicadas en dicha Norma.

## 6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

### 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

A continuación se presenta, para cada categoría de exposición al riesgo de crédito a las que se está aplicando el método estándar, una relación de las agencias de calificación externa y de crédito a la exportación cuyas calificaciones están siendo utilizadas al 31 de diciembre de 2012 por el Grupo:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas
Administraciones centrales y bancos centrales	Moody's / S&P / Fitch
Administraciones regionales y autoridades locales	Moody's / S&P / Fitch
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	Moody's / S&P / Fitch
Bancos Multilaterales de desarrollo	Moody's / S&P / Fitch
Organizaciones internacionales	Moody's / S&P / Fitch
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Moody's / S&P / Fitch
Empresas	Moody's / S&P / Fitch
Minoristas	Moody's / S&P / Fitch
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	Moody's / S&P / Fitch
Exposiciones en situación de mora	Moody's / S&P / Fitch
Exposiciones de alto riesgo	Moody's / S&P / Fitch
Bonos garantizados	Moody's / S&P / Fitch
Posiciones en titulaciones	Moody's / S&P / Fitch
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	Moody's / S&P / Fitch
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	Moody's / S&P / Fitch
Otras exposiciones	Moody's / S&P / Fitch

El Grupo utiliza exclusivamente las agencias externas de calificación crediticia (ECAI) reconocidas por el BDE:

- Moody's
- Standard & Poor's
- Fitch Ratings

### 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias externas para la determinación de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito

Se aplica la regla de asignación que define la norma VIGÉSIMA PRIMERA de la Circular 3/2008 del Banco de España:

- Cuando por una exposición calificada, sólo se dispone de una calificación crediticia, se utilizará esta calificación para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando, para una exposición calificada, se disponga de dos calificaciones crediticias y estas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada, se disponga de más de dos calificaciones crediticias, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

### 6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2012 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
Administraciones centrales y bancos centrales	15 230 555	15 229 290
Administraciones regionales y autoridades locales	11 008 797	11 174 410
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	4 980 076	4 900 087
Bancos Multilaterales de desarrollo	74 392	74 392
Organizaciones internacionales	489 494	489 494
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	55 118 577	55 305 785
Empresas	21 351 185	21 079 618
Minoristas	380	380
<b>Exposiciones de alto riesgo</b>		
Bonos garantizados		
Exposiciones a corto plazo frente a Instituciones y Empresas		
Exposiciones en situación de mora	232 461	232 461
Exposiciones en forma de IIC		
Otras exposiciones	4 752 023	4 752 023
<b>TOTAL EXPOSICIONES</b>	<b>113 237 940</b>	<b>113 237 940</b>

Ponderaciones de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
0%	22 901 811	21 417 881
10%		
20%	77 134 892	77 305 642
35%		
50%	459 078	459 078
75%	351	351
100%	12 381 097	13 694 277
150%	360 711	360 711
200%		
<b>TOTAL EXPOSICIONES</b>	<b>113 237 940</b>	<b>113 237 940</b>

No existen posiciones al riesgo de crédito del Grupo deducidas directamente de los recursos propios.

## **7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

### **7.1 Información general de la actividad de titulización**

Con el objetivo de reducir el riesgo de crédito que mantenía el Instituto con las entidades financieras españolas derivado de las Líneas de Mediación concedidas desde el año 2001 así como para evitar la concentración del riesgo en las mismas, en 2007 se procedió a realizar una operación de titulización, la cual permitió llevar a cabo una gestión más homogénea del riesgo de crédito del Instituto.

De esta forma, con fecha 8 de marzo de 2007 el ICO y Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (SGFT), constituyeron el Fondo de Titulización denominado "ICO-MEDIACIÓN AyT, FTA" por un importe de 14.099.000 miles de euros. El activo de este Fondo está constituido por los derechos de crédito procedentes de préstamos que el ICO tiene concedidos a las entidades financieras a través de sus Líneas de mediación desde el año 2001. El volumen de la emisión de bonos realizada por el Fondo de Titulización, que asciende a 13.169.000 miles de euros, se completa con un préstamo sindicado de 930.470 miles de euros, alcanzando así la cuantía total de la operación el valor apuntado. Además, el Fondo como mejora crediticia, dispone de una Línea de crédito de 169.000 miles de euros. Las funciones desempeñadas por el ICO son las de entidad originadora, entidad cedente y agente financiero de la operación.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 el Instituto procedió a recomprar el saldo vivo de los préstamos subordinados asociados a la originación de la operación a las entidades financieras prestamistas. También adquirió el préstamo de la línea de crédito asociada a la operación, por su importe residual. Como consecuencia de estas adquisiciones, el ICO pasaba a asumir los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los derechos de crédito cedidos en su día a terceros, por lo que procedió en dicha fecha a dar de alta de nuevo en balance el saldo vivo de los préstamos objeto de titulización, registrando como contrapartida el correspondiente pasivo financiero asociado. Igualmente, se reclasificaron los bonos asociados a esta operación por su saldo vivo a 31 de diciembre de 2012, para su presentación en balance dentro del epígrafe de "Participaciones emitidas" del pasivo.

En consecuencia y con lo anteriormente expuesto, las posiciones originales afectadas por esta titulización se mantienen en el balance del Grupo a 31 de diciembre de 2012, siendo consideradas para los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y entrega.

Con fecha 30 de julio de 2010, el Instituto llevó a cabo una nueva operación de transferencia de activos en forma de titulización sobre derechos de crédito procedentes de préstamos que el ICO tenía concedidos a las entidades financieras a través de sus Líneas de Mediación 2007-2010 por un importe de 22.868.713 miles de euros.

La mencionada operación de titulización se realizó mediante la constitución del Fondo de titulización denominado "ICO-MEDIACIÓN AyT, FTA II" (el Fondo de titulización, en adelante). El activo de este Fondo fue constituido por los derechos de crédito cedidos sirviendo éstos como garantía tanto de una emisión de bonos por importe de 14.864.700 miles de euros como del resto de elementos del pasivo del fondo y que incluye, fundamentalmente, un préstamo subordinado por importe de 8.004.013 miles de euros, cuya prelación en su pago es posterior a los anteriores bonos y que ha sido suscrito igualmente por el ICO. La mencionada emisión de bonos fue íntegramente suscrita por el Instituto. La mencionada emisión fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia de rating FITCH con una calificación crediticia de AAA.

En esta operación, según el criterio descrito en la Nota 2.2.2. y lo dispuesto en la Norma 23 de la Circular 4/2004 de Banco de España, los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los derechos de crédito cedidos no han sido transferidos sustancialmente a terceros, debido a la suscripción por ICO del préstamo subordinado, por lo que se no se han dado de baja del balance los préstamos objeto de titulización.

En consecuencia y con lo anteriormente expuesto, las posiciones originales afectadas por esta titulización se mantienen en el balance del Grupo, siendo consideradas para los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y entrega.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética ni durante el ejercicio 2012 ni en ejercicios anteriores.

Los criterios seguidos para dar de baja del balance los activos objeto de la titulización así como los criterios seguidos para el reconocimiento de resultados en el supuesto mencionado, se incluyen en la nota 2 de la memoria consolidada de 31 de diciembre de 2012.

## **7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados**

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo no mantiene posiciones en operaciones de titulización a las que el Grupo aplique, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia.



## **8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**

### **8.1 Información general**

El Grupo aplica con carácter general las técnicas de reducción del riesgo de crédito a las que se refiere la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia, en función de las garantías recibidas sobre las posiciones de riesgo.

Estas garantías pueden ser de carácter personal (incluidos los derivados de crédito) o real (incluidas las de naturaleza financiera), valorándose a estos efectos por la mejora crediticia que incorpora el rating externo del garante (garantías personales) o por parámetros de mercado en el caso de garantías reales.

### **8.2 Políticas y procesos de compensación de posiciones**

El concepto de netting se refiere a la posibilidad de realizar la compensación entre contratos de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA ó similar.

Consiste en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que tenemos con una determinada contraparte, de modo que en caso de default de ésta, nos deba (o le debamos, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que hayamos cerrado con ella. Dado que, uno de los componentes del riesgo de contraparte es el valor de mercado, al obtener un valor de mercado neto de las operaciones se reduce el riesgo, pues los positivos se verán minorados por los negativos, mientras que si no hubiera netting, los negativos no actuarían ya que se tomaría cero.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Las cláusulas de netting se incluyen con independencia de la ejecutabilidad de las mismas, para poder beneficiarse de lo dispuesto en las distintas legislaciones. Es decir, la inclusión de estos acuerdos no significa la consideración automática del netting a la hora del cómputo de la exposición al riesgo de contraparte con las distintas contrapartes. Dicha exposición debe ser calculada en virtud de la normativa aplicable en cada una de las jurisdicciones implicadas.

### **8.3 Políticas y procesos de gestión y valoración de garantías reales**

Los acuerdos de colateral son un conjunto de instrumentos, en nuestro caso efectivo, depositados por una contraparte a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contraparte que pueda haber, resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de dichos acuerdos es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del netting, es reducir el riesgo de contraparte mediante la “recuperación” de parte o todos los beneficios (crédito concedido a la contraparte) generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

#### 8.4 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2012, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

	<b>Valor de la exposición (Miles de Euros)</b>
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	104 579 111
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito -	8 658 829
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de Valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
- Garantías reales (1)	-
- Otras garantías reales (2)	8 658 829
- Coberturas basadas en garantías personales	-
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

(1) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derechos reales sobre inmuebles admitidos por la Circular de solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

(2) Incluye los depósitos de efectivo, certificados de depósito e instrumentos similares mantenidos en entidades terceras distintas del Grupo pignorados a favor de las entidades de dicho Grupo, las pólizas de seguro de vida pignoradas a favor de las entidades del Grupo emitidas por entidades de seguros reconocidas como proveedores de cobertura de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la Norma Cuadragésima de la Circular de Solvencia y por valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones no incluidos en el número (1) anterior que recibirían una ponderación máxima del 50% de conformidad con lo dispuesto en la Norma Decimosexta de la Circular de Solvencia los cuales deben ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones al 31 de diciembre de 2012 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías reales (método estándar):

Categoría de riesgo	Miles de Euros		
	Cubiertas con otras garantías reales	Cubiertas con garantías reales	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	1 265		1 265
Administraciones regionales y autoridades locales	3 377 995		3 377 995
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	4 697 215		4 697 215
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión			
Empresas	582 354		582 354
Minoristas			
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles			
Exposiciones en situación de mora			
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones			
<b>TOTAL EXPOSICIONES</b>	<b>8 658 829</b>		<b>8 658 829</b>

## 9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. En este sentido, no hay diferencias entre la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos propios del Grupo y la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2012:

	<b>Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación (Miles de Euros)</b>
Requerimientos por riesgo de posición	-
Requerimientos por riesgo de liquidación	-
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	6 556
<b>Total requerimientos de recursos propios</b>	<b>6 556</b>

## **10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL**

El Grupo utiliza el método del Indicador Básico para la determinación de los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo operacional según lo definido por la NORMA NONAGESIMA SEXTA de la Circular de Solvencia 3/2008:

- *“Los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional vendrán determinados por la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos multiplicado por el coeficiente de ponderación del 15%.”*

A 31 de diciembre de 2012, los requerimientos ascienden a 86.006 miles de euros.

## **11. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

Según la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, que modifica la Circular 3/2008, norma centésima decimoséptima bis, se prevé la obligación de incluir en el Informe de Relevancia Prudencial información sobre la política y las prácticas de remuneración de los directivos de las Entidades. En este sentido, el ICO no se encuentra afectado por la citada norma toda vez que, sin perjuicio de haber establecido una política formal, aprobada por su Consejo General, en los términos determinados por la Circular 3/2008, al tratarse de una Entidad Pública Empresarial se encuentra sometida al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, y, adicionalmente, se encuentra sujeto a la aprobación de la Comisión Ejecutiva CIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) en lo que respecta a la determinación de retribuciones del personal no acogido a convenio de la Entidad. En consecuencia, las retribuciones de los directivos de ICO se encuentran limitadas por la sujeción a las normas citadas anteriormente, lo que impide que se puedan aprobar por los órganos competentes medidas retributivas distintas a las referidas en las normas mencionadas.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

En la Nota 2.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2012 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”)

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

En el Anexo 1 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 se incluye una descripción detallada de las participaciones del Grupo ICO, con información sobre las entidades participadas, el valor en libros de dichas participaciones y su valor razonable, que coincide con su valor neto contable.

En la nota 8 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo se incluye la indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos con ánimo para la venta.

Las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo en el patrimonio neto se incluyen en esta nota y en la nota 21 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo.

No existen ganancias o pérdidas tácitas no registradas en balance durante el ejercicio 2012.

No existen ganancias o pérdidas durante el ejercicio 2012 como consecuencia de venta o liquidación de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

### **13. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por el Grupo de manera integrada para todas las entidades del mismo con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte del Grupo de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos.
- Se analizan los efectos de los movimientos de los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo en cada divisa, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés de cada divisa, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un período histórico de 5 años.
- Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2012 se incluye información acerca de su nivel de exposición, en el patrimonio neto y cuenta de pérdidas y ganancias, a los efectos de los cambios razonables futuros en el nivel de los tipos de interés vigentes con un desglose por monedas más relevantes, considerando los efectos de las actividades de cobertura, realizando un análisis del resultado de un incremento y reducción en 100 puntos básicos en los tipos de interés o el que resulte más significativo para cada moneda, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés, y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.